

QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0961/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00830

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, dependiente de la Dirección General de Posgrado - Secretaría de Posgrado, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, dependiente de la Dirección General de Posgrado - Secretaría de Posgrado, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00830

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Maestrías,
Especializaciones y Cursos de Posgrado.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Posgrado.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Posgrado.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Dora Barrancos, Judith Farberman y Germán Dabat

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar apoyo administrativo y operativo a la gestión de las Maestrías, Especializaciones y cursos de Posgrado.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Dar soporte administrativo al diseño académico y la organización de Maestrías, Carreras de Especialización y Cursos de Posgrado. Asistir a las tareas operativas relacionadas con la designación de Profesores de las Maestrías, Carrera de Especialización y Cursos de Posgrado y atender las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones docentes en los mismos. Supervisar el



seguimiento de las actividades administrativas de las Maestrías, Carreras de Especialización y Cursos de Posgrado.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en tareas de apoyo administrativo al diseño y gestión académica de carreras. *Deseable:* Experiencia en tareas de supervisión de la emisión de títulos y certificados en instituciones universitarias. Experiencia en la planificación de actividades de coordinación de la asignación de ofertas académicas, emisión de actas. Experiencia de coordinación de tareas de almacenamiento y seguimiento de legajos personales (ingreso, curso y egreso). Experiencia en la coordinación de funciones administrativas vinculadas con la atención de alumnos de posgrado.

8. CONOCIMIENTOS:

Amplio conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, en particular las referidas a la gestión de alumnos. Amplio conocimiento de los Reglamentos concernientes a las carreras de Posgrado. Conocimiento del Manual de Procedimientos Administrativos. Conocimiento de los sistemas informáticos de gestión académica.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para asistir a las tareas operativas relacionadas con la designación de profesores de las carreras de posgrado. Capacidad para atender a las tareas necesarias para el cumplimiento de las funciones docentes. Conocimiento de idiomas, al menos uno diferente del español (comprender)

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.


Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00830


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Receptor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
NACIONAL DE QUILMES